

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00448-00

Bogotá, D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se agrega la documental remitida por la Dian (Fl. 62 c. digital 1).

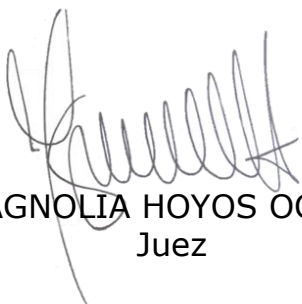
Conforme al poder aportado (Fl. 39 c. digital 1), se reconoce al abogado Mauro Danilo Amado Amado como apoderado de la interesada MARÍA YOLANDA CUERVO CHÁVES, y se tiene en consecuencia, notificada por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 07 del mes de julio del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

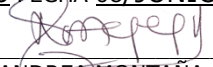
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 096 FECHA 08/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria